

Y finalmente, ¿quién decide?

Por Roxana Vásquez

Haré referencia a un intenso debate llevado a cabo en Perú, en torno a la decisión de la Ministra de Salud de incorporar dentro de la oferta pública de métodos anticonceptivos la llamada anticoncepción oral de emergencia.

Resulta curioso en este país que los discursos hayan hecho mucho énfasis tanto en el respeto a la Constitución y al orden legal vigente, como en la rigurosidad científica para demostrar la idoneidad del producto; la batería argumental ha tenido como un centro de preocupación demostrar si la píldora es o no es abortiva, dependiendo naturalmente de las visiones expuestas al debate.

Palabras como concepción, anidación y fecundación, saturaron el discurso de los primeros días; largas, interesadas y complicadas explicaciones sobre el recorrido de los espermatozoides hasta llegar al óvulo ocuparon penosamente parte central del debate. También, es muy importante reconocerlo, aparecieron las cifras alarmantes de los abortos clandestinos en el Perú, reportajes a niñas y adolescentes embarazadas, impactándonos con esta imagen conmovedora y violenta a la vez de niñas – madres. Se habló del doble estándar y su inaceptable sesgo discriminador: las mujeres con recursos pueden ir a una farmacia y comprar estas píldoras; las que no cuentan con dinero no pueden y se ven enfrentadas a abortos clandestinos en condiciones de alto riesgo, o a tener embarazos no deseados.

Pasaron los días y nuevos argumentos fueron llegando a los medios de comunicación: los mecanismos de acción de la píldora del día siguiente no están suficientemente claros; la Ministra de Salud está presionada por la industria farmacéutica, etc.

Resulta tanto increíble como indignante que las mujeres casi no aparezcamos como los sujetos principales que somos en este asunto. Pareciera que el embarazo es un hecho abstracto, que puede verse, analizarse y sobretodo decidirse, independientemente del cuerpo y la subjetividad de quien lo porta. He leído y escuchado asombrada como se deshumaniza el debate en nombre de la vida: ¿es posible defender con tanta pasión la concepción y a la vez sentir tanto desprecio cuando no indiferencia por esas personas de carne y hueso que somos las mujeres?

Es preciso que se entienda que sólo nosotras conocemos vivencialmente el significado de la palabra *embarazo* y sus infinitas claves tan abismalmente distintas si es deseado o si es forzado. En estos días un señor muy conocido escribía en un medio de comunicación una barbaridad de enorme insensibilidad: se preguntaba por qué las mujeres no podrían dar en adopción a sus hij@s no deseados y así lograr para ell@s un lugar confortable con parejas que no pueden tenerl@s. Este comentario me hacía recordar a monseñor Durand, quien tenía la misma idea así como la misma imagen de mujer vientre al servicio de otr@s que todavía nos persigue.

Se ha llegado a un consenso científico acerca de que este anticonceptivo no es abortivo y por tanto se encuentra dentro del orden legal, pero no podemos obviar la realidad que se trata de negar: Más de 400,000 mujeres abortan cada año en Perú. Hay por tanto varias preguntas que quedan haciendo eco luego de esta decisión gubernamental., y una que para mí tiene mucha importancia es: ¿quién debe decidir la interrupción de un embarazo? O, dicho de otra manera ¿quién ó quiénes tienen la titularidad ética para hacerlo?

Quienes se amparan en la defensa del orden constitucional, deben saber que esta es una respuesta parcial. Los órdenes constitucionales, como todas las leyes, son creaciones históricas. No son inmutables, cambian con los tiempos y son expresión de las disputas de poder de cada época. También deben saber que el aborto no fue un delito sino hasta el siglo XIX. Pero además nuestro país ha ratificado un conjunto de normas internacionales de derechos humanos que consideran los derechos de las mujeres en una ecuación bastante más compleja y sobre todo más humana que la que hemos escuchado en estos días, en particular de los sectores más conservadores y misóginos. La normatividad internacional de derechos humanos se preocupa por derechos como la intimidad, la autonomía, la salud, la integridad, el libre desarrollo de la personalidad, la información, entre otros, y no se centra en la microscópica ruta de un espermatozoide en busca de un óvulo que fecundar. Coloca a la mujer como sujeto de derechos y no como un vientre bajo tutela, entiende que en el caso de un conflicto de intereses y de derechos, el Estado tiene la obligación de ponderar estos intereses en conflicto.

Quienes se amparan en la defensa de la vida deben saber que la discusión sobre la vida no es tan elemental como pretenden. Las decisiones respecto a cómo las sociedades definen el inicio y el fin de la vida están basadas en razonamientos de tipo filosófico, ético y político, y así han sido marcadas a lo largo de la historia. En una verdadera democracia o en una sociedad que pretende ser democrática, esta decisión crucial debería ser el resultado de un auténtico debate público, en donde la información venza al prejuicio y a la manipulación, la diversidad de experiencias vividas y compartidas prevalezca sobre la imposición del pensamiento único, en donde la reflexión y la actitud dialogante sean la opción frente al dogma y las posiciones y actitudes fundamentalistas. No necesitamos extrapolar, necesitamos dialogar, intercambiar, escuchar, sentir. Nadie tiene la verdad; ella, si es que acaso existiera en estos terrenos, todavía está por construirse.

Quienes se amparan en Dios también deben saber que esta creencia es tan respetable como no creer en ningún Dios o en otro distinto (aunque la negación de las otras iglesias nos haga hablar de la iglesia católica en mayúscula y singular). Por esta razón un dogma de fe sólo vale para sus creyentes, no podría extenderse bajo ningún argumento a toda la ciudadanía y menos aún servir de base para definir una política de Estado. Ahora, pensando en los católicos, debemos recordar que esta doctrina se ancla en el concepto del libre albedrío, ya sé que parece increíble que así sea, en particular cuando escuchamos al cardenal Cipriani, pero es así. Ello quiere decir que la titularidad moral está en cada sujeto, es decir en cada conciencia, lo que significa que somos los seres humanos los que asumimos nuestras responsabilidades y

finalmente nos hacemos cargo de nuestras decisiones. De otro lado, también es necesario recordar como dato que el aborto no fue pecado sino hasta el siglo XIX.

La decisión sobre la vida constituye un asunto de central importancia en la organización de toda sociedad. Reconozcamos entonces su complejidad, no evitemos su debate pero coloquémonos sinceramente a la altura de las circunstancias, depongamos el miedo, el prejuicio, exploremos los significados y las consecuencias de hablar y actuar desde una doble moral. Discutamos desde nuestras visiones pero con los ojos en nuestra realidad, venciendo los miedos atávicos de la diferencia, humanizándonos e igualándonos, intentando integrar el corazón y la razón. Recordemos que este es un asunto que le compete de manera central a la democracia.

Lima, 24 de junio de 2004.

Sobre la autora:

Roxana Vásquez Sotelo, es peruana, feminista, abogada. Integrante del Comité Latinoamericano y Caribeño de Defensa de Derechos de la Mujer. CLADEM. Coordinadora de la Campaña Regional que impulsa la Convención Interamericana por los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos. Integra el Comité Asesor Regional del Proyecto *Sexualidades, Salud y Derechos Humanos para América Latina*.